

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE CUMPLASE

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 030 2007 00331 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA	AUTOPARTES ARAGON CASTAÑO GIRALDO, BLANCA MARGARITA CASTAÑO GIRALDO	AUTO ORDENA OFICIAR (fil5007) oficiesse con destino a la oficina de registro e instrumentos públicos de esta ciudad- zona centro comunicándole que mediante auto de fecha octubre 23 del 2023 se dio por terminado el presente proceso, en consecuencia, se ordena el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el inmueble con m.i.no. 50c-148699 de propiedad del demandado marco tulio aragon garzón.cumplase	04/12/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 036 2012 01027 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BCSC S.A.	ANGELA MARIA LOPEZ SALAZAR	AUTO ORDENA OFICIAR (fil5007) por intermedio de la oficina de apoyo de forma inmediata elabórense los oficios de desembargo ordenados en auto que dio por terminado el proceso por desistimiento tácito de fecha 25 de septiembre de 2023 núm. 2°.secretaria remita el oficio ordenado al correo electrónico del destinatario, con copia a la apoderada demandante acostatrejos@yahoo.com.mx . (artículo 11 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022). cumplase	04/12/2023	171	1
11001 40 03 062 2016 00909 00	EJECUTIVO SINGULAR	ERIKA ALEXANDRA OSORIO CUBILLOS	JOSE ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ	AUTO ORDENA OFICIAR (fil5007)por intermedio de la oficina de apoyo de forma inmediata elabórense los oficios de desembargo ordenados en auto que dio por terminado el proceso por desistimiento tácito de fecha 09 de diciembre de 2022 núm. 2°; asimismo téngase en cuenta las medidas cautelares dejadas a disposición de este proceso por parte del juzgado 19 civil municipal de ejecución de sentencias de esta ciudad (folios 27 al 29, c-2).secretaria remita el oficio ordenado al correo electrónico del destinatario, con copia al demandado (correo electrónico: josealbertogr@gmail.com, josealbertogr1@hotmail.com), (artículo 11 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022).cumplase	04/12/2023	43	1
11001 40 03 005 2018 00136 00	EJECUTIVO SINGULAR	CEMEX COLOMBIA S.A.	CONSORCIO TRADECO LMI, LA MEJOR INGENIERIA S.A., TRADECO INDUSTRIAL SUCURSAL COLOMBIA, TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) primero. proceda la oficina de apoyo a dar cumplimiento con lo dispuesto en auto de fecha 26 de enero de 2021, esto es, remitir de manera virtual al grupo de procesos de reorganización y liquidación de la superintendencia de sociedades, al correo electrónico webmaster@supersociedades.gov.co, todo lo actuado dentro del proceso ejecutivo singular no. 11001400300520180013600 de cemex colombia s.a. contra consorcio tradeco- lmi integrado por tradeco infraestructura sucursal colombia y tradeco industrial sucursal colombia, para ser incorporado al trámite de reorganización radicado bajo no. 79631 de tradeco industrial sucursal colombia . proceso continua contra los otros demandados	04/12/2023	268	1